

recreo, flora del borde del lago, etc.), la revegetación de escombros y protección de taludes y, durante la construcción, el vaciado parcial del embalse para mantener la calidad de las aguas y mantener las poblaciones piscícolas.

Se aporta un programa de vigilancia ambiental y un documento de síntesis.

#### *Análisis del contenido*

Del análisis del inventario ambiental, tanto en lo referente a la fauna y vegetación como a la geomorfología, no se desprende una idea clara de la importancia de las comunidades y formaciones presentes en la zona de ocupación del embalse. En él sólo se hace una mínima consideración sobre la incidencia del efecto barrera que generará el embalse sobre los vertebrados terrestres, y no se menciona la existencia de puntos de interés geológico o geomorfológico.

No se aporta ningún dato sobre las cargas contaminantes debidas a la urbanización ribereña del embalse, a la agricultura, a la ganadería de la zona de actuación, ni sobre las correspondientes a las cuatro licencias comerciales de actividad química establecidas en Retuerta de Bullaque. El informe preliminar de afecciones al patrimonio histórico-arqueológico no determina los restos de esa índole afectados por la obra, limitándose a relatar las diferentes etapas históricas soportadas por el territorio.

El estudio es impreciso en la definición de los efectos negativos generados, así como de los positivos, y no utiliza la terminología prevista en el Reglamento de Evaluación Ambiental, y, en lo concerniente a la adopción de medidas correctoras, efectúa consideraciones generales sobre las medidas que deberían acometerse, sin diseñarlas, cuantificarlas ni presupuestarlas.

El programa de vigilancia ambiental no hace más que una mera declaración de intenciones, sin especificar plazos ni parámetros, por lo que resultaría difícil conocer la efectividad de las medidas correctoras y la posibilidad de generar impactos inducidos, como resultados de las mismas.

**13497** *RESOLUCION de 27 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas números 1511/1992 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1511, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1511/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Pretensados Campo, Sociedad Anónima», con domicilio en San Román-Laracha (La Coruña).

Resolución número 1512, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1512/1992 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Viguetas Roca, Sociedad Limitada», con domicilio en El Vendrell (Tarragona).

Resolución número 1513, de 10 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1513/1992 al forjado de placas armadas, fabricado por «Cibo, Sociedad Anónima», con domicilio en Liria (Valencia).

Resolución número 1514, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1514/1992 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-11», fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 1515, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1515/1992 al forjado de viguetas pretensadas «Altura-18», fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 1516, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1516/1992 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 1517, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1517/1992 al forjado de prelosas armadas «R. H.», fabricado por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 1518, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1518/1992 a las viguetas pretensadas «R. H.», fabricadas por «R. Hervás, Sociedad Anónima», con domicilio en Segorbe (Castellón).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 27 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**13498** *RESOLUCION de 28 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1519/92 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1519, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1519/92 a las placas pretensadas «CH», fabricadas por Hormipresa, con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 1520, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1520/92 a las placas pretensadas «NH», fabricadas por Hormipresa, con domicilio en Santa Coloma de Queralt (Tarragona).

Resolución número 1521, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1521/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Hierros Marolo, Sociedad Limitada», con domicilio en Pilar de la Horadada (Alicante).

Resolución número 1522, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1522/92 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por José María Casol Carrabina, con domicilio en Balaguer (Lérida).

Resolución número 1523, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1523/92 a las viguetas pretensadas, fabricadas por José María Casol Carrabina, con domicilio en Balaguer (Lérida).

Resolución número 1524, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1524/92 a las placas pretensadas «V-5», fabricadas por «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 1525, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1525/92 a las placas pretensadas «V-6», fabricadas por «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Vera (Almería).

Resolución número 1526, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1526/92 al forjado de viguetas pretensadas «VC», fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 28 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**13499** *RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.527/92 y otros.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.527, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.527/92 al forjado de viguetas pretensadas

«S-I», fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1.528, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.528/92 al forjado de paneles armados «PI-120», fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1.529, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.529/92 al forjado de paneles armados «PI-80», fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1.530, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.530/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1.531, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.531/92 al forjado de paneles armados «PI», fabricado por «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio en Castejón (Navarra).

Resolución número 1.532, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.532/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Olegario Pombo Rey», con domicilio en Carballo (La Coruña).

Resolución número 1.533, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.533/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Aledo, Sociedad Limitada», con domicilio en El Raal (Murcia).

Resolución número 1.534, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.534/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prehorfe, Sociedad Limitada», con domicilio en Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 29 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**13500** RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1.535/92 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1.535, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.535/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vigas Alemán, Sociedad Anónima», con domicilio en Cobatillas (Murcia).

Resolución número 1.536, de 16 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.536/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Viguetas Lorca, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca (Murcia).

Resolución número 1.537, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.537/92 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por José Rabell Rius, con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 1.538, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.538/92 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por José Rabell Rius, con domicilio en Vilanova del Camí (Barcelona).

Resolución número 1.539, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.539/92 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Cerámica Cistierna, Sociedad Limitada», con domicilio en Cistierna (León).

Resolución número 1.540, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.540/92 al forjado de viguetas pretensadas «Brigón-11», fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 1.541, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.541/92 al forjado de viguetas pretensadas «Brigón-18», fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Resolución número 1.542, de 26 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 1.542/92 al forjado de viguetas pretensadas «Zamora-11», fabricado por «Cándido Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 30 de abril de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**13501** ORDEN de 7 de mayo de 1993 por la que se autoriza a determinados Centros docentes públicos, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, para impartir módulos profesionales en la modalidad de enseñanza a distancia para personas adultas.

El Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, desarrollado en cuanto a su estructura orgánica y funcional se refiere, por la Orden de 24 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), establece que corresponderá al referido Centro la propuesta de autorización de los Centros a través de los cuales será impartida la educación a distancia.

Por su parte, la Orden de 12 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece que los Centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en que se impartan con carácter experimental módulos profesionales podrán ser autorizados para impartir dichos módulos a las personas adultas mediante la modalidad de enseñanza a distancia.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Quedan autorizados los Centros docentes que se relacionan a continuación para impartir, en la modalidad de enseñanza a distancia, los siguientes módulos profesionales experimentales:

Mantenimiento en Línea:

I.P.F.P. de Palencia (Palencia).  
I.P.F.P. Federico García Bernalt (Salamanca).  
I.P.F.P. Azarquiel (Toledo).

Instalador Mantenedor Eléctrico:

I.F.P. Camilo Alonso Vega de Noreña (Asturias).  
I.F.P. Virgen de Puerto de Plasencia (Cáceres).  
I.F.P. Biello Aragón de Sabiñánigo (Huesca).  
I.P.F.P. de León (León).  
I.F.P. de Alcañiz (Teruel).

Auxiliar de Comercio Interior:

I.F.P. número 2 de León (León).

Auxiliar de Administración y Gestión:

I.F.P. Leonardo da Vinci (Albacete).  
I.F.P. Santísimo Cristo de Rosario de Zafra (Badajoz).  
I.F.P. Isidor Macabich de Ibiza (Balears).  
I.P.F.P. de Santander (Santander).  
I.P.F.P. Luis de Lucena (Guadalajara).  
I.P.F.P. Sierra de Guara (Huesca).